ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [ ]	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __2__	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.2206 de 2023	
Nombre completo del contratista: ANDRÉS FELIPE FIERRO CALDERÓN	
Documento de identificación: 1.130.611.293 de Cali	
Nombre del supervisor: Willian Ferney Ortiz Franco	
Organismo: Secretaría de Bienestar Social	
Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 07 / nov / 2023	Fecha terminación 29 / dic / 2023
Modificación(es) al contrato: N/A.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.970.000)

Adición: N/A.

Prórroga: N/A.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 13.970.000	$ 6.985.000	$ 6.985.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 72247684 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 262206185 Operador: Compensar Miplanilla Fecha de Pago: 07 / NOVIEMBRE / 2023 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE 2023

Observaciones al informe financiero y contable:

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre de 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019.
No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2023 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2023 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del supervisor, de cada subsecretaria o área, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista en mención con relación al contrato de prestación de servicios No.4146.010.26.1.2206-2023, realizó las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la coordinación, seguimiento y control de los procesos contractuales y jurídicos de la Secretaría de Bienestar Social.

- Brindo apoyo realizando el reparto de los proceso de contratación que se tramiten dentro de la Secretaría de Bienestar Social que se encuentran dispuestos dentro del Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.

2. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos que se adelanten en la Secretaría de Bienestar Social.

- Modificación No.2 al convenio No.4146.010.27.1.0007-2023, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI", con el propósito de adicionar actividades y presupuesto a la ejecución al del convenio.

- Modificación No.2 contrato No.4146.010.26.1.1965-2023, que tiene como objeto "Adquirir enseres que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género - Secretaría de Bienestar Social", con el propósito de adicionar actividades y presupuesto al contrato.

- Verificación de los aspectos jurídicos de la Resolución No. 2023414601000022263 "POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR REGIMEN ESPECIAL No. 4146.010.32.1.0803-2023".

- Revisión del proyecto de Convenio de Asociación No. CONV ESAL 4146.010.27.1.0015-2023, celebrado Entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Bienestar Social y la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Solicitud de Información a Proveedores, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN HOGARES DE PASO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO ASENTADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

- Modificación No.3 al convenio No.4146.010.27.1.0008-2023, suscrito con el FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, que tiene como objeto "Prestar el servicio de apoyo logístico en observancia a la ejecución de las funciones misionales propias de la secretaría de bienestar social subsecretaría de equidad de género, como estrategia de desarrollo integral a las mujeres víctimas de violencia, atendiendo a la realización de las actividades de los procesos articulados de la entidad".

- Modificación No.1 al contrato No.4146.010.26.1.2166-2023, que tiene como objeto "Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física en las Unidades de Transformación Social - UTS, propias del Distrito de Santiago de Cali que están a cargo de la Secretaría de Bienestar Social".

3. Proporcionar acompañamiento jurídico de manera remota en las reuniones estratégicas u operativas relacionadas con la planeación, ejecución y definición de los procesos de contratación de la Secretaría de Bienestar Social.

- Acompañamiento jurídico frente a la proyección de la Solicitud de Información a Proveedores -SIP-, que tiene como fundamento "APOYO DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS A LOS HOGARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CALI".

4. Apoyar la proyección desde el punto de vista jurídico de los pliegos de condiciones, los pliegos definitivos, los avisos de convocatoria, las minutas de contratos, los actos de apertura, instalación y realización de audiencias, la realización de actos administrativos, la aprobación de pólizas, la contestación de observaciones y derechos de petición, y la proyección y elaboración de contratos y convenios.

- Modificación No.2 al convenio No.4146.010.27.1.0007-2023, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI", con el propósito de adicionar actividades y presupuesto a la ejecución al del convenio.

- Modificación No.2 contrato No.4146.010.26.1.1965-2023, que tiene como objeto "Adquirir enseres que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género - Secretaría de Bienestar Social", con el propósito de adicionar actividades y presupuesto al contrato.

- Verificación de los aspectos jurídicos de la Resolución No. 2023414601000022263 "POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR REGIMEN ESPECIAL No. 4146.010.32.1.0803-2023".

- Revisión del proyecto de Convenio de Asociación No. CONV ESAL 4146.010.27.1.0015-2023, celebrado Entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Bienestar Social y la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz.

- Solicitud de Información a Proveedores, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN HOGARES DE PASO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO ASENTADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

- Modificación No.3 al convenio No.4146.010.27.1.0008-2023, suscrito con el FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, que tiene como objeto "Prestar el servicio de apoyo logístico en observancia a la ejecución de las funciones misionales propias de la secretaría de bienestar social subsecretaría de equidad de género, como estrategia de desarrollo integral a las mujeres víctimas de violencia, atendiendo a la realización de las actividades de los procesos articulados de la entidad".

- Modificación No.1 al contrato No.4146.010.26.1.2166-2023, que tiene como objeto "Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física en las Unidades de Transformación Social - UTS, propias del Distrito de Santiago de Cali que están a cargo de la Secretaría de Bienestar Social".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Brindar soporte en el diligenciamiento de los procesos contractuales en la plataforma del Secop I y Secop II, cuando se requiera.

- Realizó la creación de todos los equipos de estructuración de los proceso de contratación que fueron programados dentro del Plan Anual de Adquisiciones para su publicación dentro del periodo de agosto.
- Realizó cambios del flujo de aprobación de los procesos de acuerdo a las modificaciones, adiciones y demás situaciones jurídicas presentadas.

6. Proporcionar soporte en la proyección y elaboración de oficios por el sistema de gestión documental, así como en la elaboración de los reportes de información contractual requeridos.

- No se requirió de esta actividad para este periodo.

7. Realizar acompañamiento jurídico al comité estructurador en los diferentes procesos de contratación.

- Modificación No.2 al convenio No.4146.010.27.1.0007-2023, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI", con el propósito de adicionar actividades y presupuesto a la ejecución al del convenio.
- Modificación No.2 contrato No.4146.010.26.1.1965-2023, que tiene como objeto "Adquirir enseres que permitan el desarrollo de las funciones propias de la Subsecretaría de Equidad de Género - Secretaría de Bienestar Social", con el propósito de adicionar actividades y presupuesto al contrato.
- Verificación de los aspectos jurídicos de la Resolución No. 202341460100002263 "POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR REGIMEN ESPECIAL No. 4146.010.32.1.0803-2023".
- Revisión del proyecto de Convenio de Asociación No. CONV ESAL 4146.010.27.1.0015-2023, celebrado Entre el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Bienestar Social y la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz.
- Solicitud de Información a Proveedores, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN HOGARES DE PASO A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO ASENTADAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

- Modificación No.3 al convenio No.4146.010.27.1.0008-2023, suscrito con el FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, que tiene como objeto "Prestar el servicio de apoyo logístico en observancia a la ejecución de las funciones misionales propias de la secretaría de bienestar social subsecretaría de equidad de género, como estrategia de desarrollo integral a las mujeres víctimas de violencia, atendiendo a la realización de las actividades de los procesos articulados de la entidad".
- Modificación No.1 al contrato No.4146.010.26.1.2166-2023, que tiene como objeto "Realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física en las Unidades de Transformación Social - UTS, propias del Distrito de Santiago de Cali que están a cargo de la Secretaría de Bienestar Social".

8. Participar en los comités de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección que adelante la Secretaría de Bienestar Social, de acuerdo a la designación que realice la secretaria de Bienestar Social.

- No se requirió en esta oportunidad brindar apoyo frente a auditorias de entes de control.

9. Brinda apoyo jurídico frente a las auditorías de los entes de control internos y externos MIPG.

- No se requirió en esta oportunidad brindar apoyo frente a auditorias de entes de control.

10. Ejercer de manera remota y virtual, actividades de apoyo en la supervisión y seguimiento cuando se requiera por parte del organismo.

- No se requirió ejercer actividades de apoyo a la supervisión designadas por el ordenador del gasto frente a algún contrato.

11. Realizar cualquier otra actividad inherente al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a las demás reuniones programas por la Secretaria de Despacho para realizar control jurídico en asuntos relaciones con los proceso de contratación que se adelantan por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.2206 de 2023.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Willian Ferney Ortiz Franco
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 21 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.